

PROGRAMA

09.45 h. **RECEPCIÓN ASISTENTES**

Modera: Miriam Martínez, **AITEX**

10.00 h. **APERTURA DE LA JORNADA.**

Eduardo Díaz, **UNIFAM**

BLOQUE I: EFICIENCIA ENERGÉTICA

10.15 h. Francisco González, **EVOLUTIA ACTIVOS**

10.35 h. Vicente Paredes, **FRANCISCO JOVER**

10.45 h. Ruegos y preguntas

11.00-11.30 h. PAUSA – CAFÉ

BLOQUE II: ACTUALIDAD DEL REACH

11.30 h. Inma Montes, **AITEX**

11.50 h. Pablo Belda, **TINTES TAPISA**

12.00 h. Ruegos y preguntas

BLOQUE III: RIESGOS MEDIOAMBIENTALES

12.10 h. Yolanda Fuster, **IPYC**

12.30 h. Marta Ganga, **REDIT**

12.45 h. Ruegos y preguntas

13.00 h. Clausura a cargo de **Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís (Grupo Enercoop)**

Se ruega confirmación de asistencia:

email: unifam@unifam.es

Teléfono: 96 668 19 79



OBSERVATORIO
INDUSTRIAL DEL
SECTOR TEXTIL
Y DE LA CONFECCIÓN

En el ámbito del Diálogo Social en el año 2004 se suscribió un Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO), para fomentar el desarrollo y modernización de los sectores industriales más relevantes a través de la creación de los Observatorios Industriales.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio consideraba necesario propiciar la participación de las organizaciones empresariales y sindicales en las políticas horizontales e impulsar análisis detallados de los sectores industriales.

El 14 de julio de 2005 se constituyó el Observatorio Industrial del Sector Textil y de la Confección cuyo objetivo es contribuir al desarrollo y competitividad del sector en el contexto de una economía globalizada.

Forman parte de dicho Observatorio el propio Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, la organización empresarial Consejo Intertextil Español, las principales organizaciones sindicales, FIA-UGT, FITEQA-CC.OO., y los centros tecnológicos a través de FEDIT.

El Observatorio Industrial es un foro de encuentro permanente y una herramienta para el análisis y mejora de la competitividad del sector textil y de la confección.



Iniciativa promovida por:



JORNADA sobre Eficiencia Energética, Actualidad del REACH y Riesgos Medioambientales Casos prácticos

14 de diciembre de 2010

Sede de la
Cooperativa Eléctrica San Fco.de Asís
C/.Sagrado Corazón de Jesús,17



ORGANIZADO POR:

Ayuntamiento de
Crevillent
Concejalía de Fomento
Económico

UNIFAM



EFICIENCIA ENERGÉTICA

El aumento en la eficiencia del uso final de la energía está considerado como un objetivo primordial por los países de la UE. En este sentido, el Consejo de Ministros español aprobó en 2007 el Plan de Acción de ahorro y Eficiencia Energética PAEE 2008-2012.

Este plan contiene las actuaciones concretas en materia energética a realizar en industria, transporte edificación, servicios públicos, equipamiento, agricultura y transformación de energía. La consecución del mismo supondría un ahorro de energía primaria en 2012 de 24.776 ktep. Sin embargo, también se estima necesaria para su consecución la inversión de más de 22.000 M€.

Por ello existen ayudas públicas tanto a nivel nacional (IDAE), como regional (la práctica totalidad de comunidades disponen de este tipo de ayudas) y europeas, encargadas de sufragar, en parte, dichos gastos.

El sector textil/confección presenta un consumo energético muy heterogéneo debido a su naturaleza. Por ello, la implantación de Sistemas de Gestión Energética (SGE) en las empresas es considerada como clave de éxito en este campo. De esta manera se podrá ahondar en los tres puntos principales de eficiencia: mejora en el empleo de energía, fomento de energías renovables y consumo eficiente a través de la incorporación de la tecnología al sector.

Algunos ejemplos de actuaciones concretas son:

- **Gestión energética externalizada** a empresas de servicios energéticos. Pueden llegar a producir ahorros económicos del 30%.
- **Compra energética conjunta** de agrupaciones textiles creadas a tal efecto. Una de estas agrupaciones ha conseguido en Cataluña un ahorro en la compra del 65% en luz y del 35% en Gas Natural durante el periodo 2008-2009.

ACTUALIDAD DEL REACH

Objetivo:

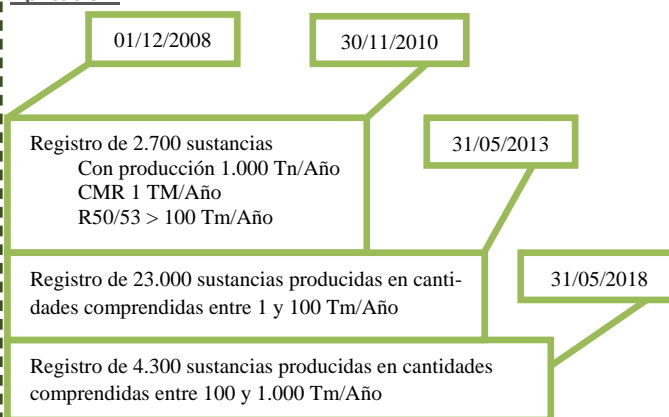
Asegurar que fabricantes, importadores y usuarios intermedios garanticen que sólo fabriquen, comercialicen o usen sustancias que no afecten negativamente a la salud humana o al medio ambiente.

Evaluar los peligros que plantean las sustancias químicas.

Fomentar la libre circulación de sustancias en el mercado interior de la Unión Europea.

Potenciar la competitividad y la innovación.

Aplicación:



Resultados:

30.000 sustancias químicas comercializadas en la UE van a ser registradas en los próximos 8 años, de las que se obtendrá abundante información acerca de los diversos usos a que habitualmente son destinadas y de los efectos que presentan sobre la salud humana y el medio ambiente, con el fin de poder establecer las estrategias preventivas adecuadas para reducir los riesgos que se derivan de su manipulación.



RIESGOS MEDIOAMBIENTALES



Las empresas incluidas en el anexo III de la citada Ley deben presentar garantía financiera obligatoria en función de la intensidad y extensión del daño que pudieran ocasionar al medio ambiente, y para ello deberán presentar un Análisis de sus Riesgos Ambientales conforme al Reglamento de desarrollo parcial de la Ley.

¿Para qué sirve el Análisis de Riesgos Ambientales?

Para determinar la cuantía de la garantía financiera obligatoria. La autoridad competente determinará la cuantía exacta de la garantía financiera para cada tipo de actividad, a partir del Análisis de Riesgos Ambientales de la actividad, que deberá ser verificado por un organismo acreditado.

Los Análisis de Riesgos Ambientales garantizarán a las empresas su cumplimiento con todos los requisitos de responsabilidad medioambiental e incluirán:

- Establecimiento del valor monetario del daño asociado a cada escenario;
- Identificación de los escenarios accidentales y su probabilidad de ocurrencia;
- Determinación del riesgo asociado a los escenarios accidentales;
- Establecimiento de la propuesta de cuantía de la garantía.
- Selección de los escenarios accidentales de menor coste asociado que agrupen el 95% del riesgo total;